

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio de Córdoba**

Núm. 7.541/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03898/2012. Matrícula: 0887FRS. Titular: Transportes El Derechazo, S.L. Domicilio: C/ Ciprés, Nº 17. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 11 de agosto de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 49. Hora: 07:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Antequera hasta Noblejas. El conductor efectúa una conducción diaria de 11:19 horas, entre las 06:03 horas y las 20:53 horas de fecha 24/07/12. Exceso: 1:19 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. Se le retira hoja de impresión de la jornada del 24 de julio. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 199.3. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 350,00.

Expediente: CO-00009/2013. Matrícula: 2484FNT. Titular: Hnos Mallado S.L. Domicilio: Diamantino García, 57. Co Postal: 41310. Municipio: Brenes. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 20 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374,5. Hora: 18:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Vilanova I La Geltru habiendo efectuado una conducción diaria de 10:20 horas, entre las 04:17 horas de fecha 04/09/2012 y las 16:11 horas de fecha 04/09/2012 exceso 00:20 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción diaria. \$@\$ se aporta como prueba el ticket del tacógrafo. Normas Infringidas: 142.3 Ley 16/87 199.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00057/2013. Matrícula: 8145FZB Titular: Centro Operativo de Servicios y Estudios, S.A. Domicilio: Castillo Las-truccio, 2. Co Postal: 41002. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 14 de septiembre de 2012. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 383. Hora: 08:55. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Jaén excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 3900 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 400 kgs. 11,42% \$@\$ transportando un mobiliario. Normas Infringidas: 142.2 Ley 16/87 199.2. Pliego de descargo: No. Sanción: 351,00.

Expediente: CO-00099/2013. Matrícula: CO-4886-AX. Titular: Encimarmol, S.L. Domicilio: Calle Cuesta de la Pena, Nave 6. Co Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 09:29. Hechos: Transporte público de mercancías desde Montilla hasta Peligros, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Transporta un cuadro eléctrico. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9. Pliego de descargo: No.

Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00108/2013. Matrícula: CO-4886-AX. Titular: Encimarmol, S.L. Domicilio: Calle Cuesta de la Pena, Nave 6. Co Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 09:38. Hechos: Transporte de mercancías desde Montilla hasta Peligros excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 4900 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 1400 kgs. 40%. Transporta cuadros eléctricos. Pesaje realizado en báscula móvil Junta Andalucía Marca Haenni WL-103-10T N°3198 Y 3200. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00110/2013. Matrícula: CO-4886-AX. Titular: Encimarmol, S.L. Domicilio: Calle Cuesta de la Pena, Nave 6. Co Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 13 de septiembre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 13:21. Hechos: Transporte de mercancías desde Montilla hasta Peligros quebrantando la inmovilización ordenada en boletín de denuncia nº 141402112091303. Dicho vehículo fue inmovilizado por un exceso de peso del 40%. Quebrantamiento verificado por guardias civiles con TIP nº I47069X y B57550V. No se notifica por observarse dicha infracción a las 13,18 horas y no encontrarse el conductor en el lugar. Normas Infringidas: 140.7 Ley 16/87 197.7. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-00178/2013. Matrícula: 8061GJV. Titular: Mubashar Hussain. Domicilio: Agua, 37. Co Postal: 28511. Municipio: Valdilecha. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 23 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 414. Hora: 16:57. Hechos: Transporte de mercancías desde Jerez de la Frontera hasta Barcelona en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. Normas Infringidas: 140.1.9 Ley 16/87 197.1.9. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00189/2013. Matrícula: 1526BKL. Titular: Nuevo Desguace Utrera S.L. Domicilio: Ctra Utrera Sevilla, Km 7. Co Postal: 41710. Municipio: Utrera. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 25 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12:05. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Utrera excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4450 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 950 kgs. 27,14% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta un turismo matrícula 2087DHR. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00196/2013. Matrícula: 9237FXM. Titular: Paco Mena S.A. Domicilio: Camino Chacón, s/n. Co Postal: 14120. Municipio: Fuente Palmera. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de septiembre de 2012. Vía: CO4308. Punto Kilométrico: 1. Hora: 09:00. Hechos: Circular realizando transporte público de mercancías desde Fuente Palmera (Córdoba) hasta La Peñalosa (Córdoba), transportando ladrillos, careciendo del documento de control o documentación formal en que deben de materializarse los contratos de transporte celebrado entre transportistas u operadores. Normas Infringidas: 141.19 Ley 16/87 198.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00211/2013. Matrícula: 8946FFP. Titular: Carpintería Artesana de Vejer, S.L. Domicilio: Cañada Ancha, Nave 120. Co Postal: 11150. Municipio: Vejer de la Frontera. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 2 de octubre de 2012. Vía: A431. Punto Kilométrico: 52. Hora: 08:50. Hechos: Transporte de mercancías desde Vejer de la Frontera hasta Almodóvar del Río excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4800 kgs. MMA: 3300 kgs. Exceso: 1500 kgs.

45,45% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transportando materiales de construcción. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00464/2013. Matrícula: 8711DWD. Titular: Pascual Rodríguez, Juan Carlos. Domicilio: C/ Donantes de Sangre, Nº 17. Co Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Linares hasta el Puerto de Santa María realizando un transporte público de mercancías en vehículo pesado sin autorización, por no haber realizado el visado reglamentario. Transporta un cargamento de paquetería. Normas Infringidas: 140.1.2 Ley 16/87 197.1.2. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-00473/2013. Matrícula: 8711DWD. Titular: Pascual Rodríguez, Juan Carlos. Domicilio: C/ Donantes de Sangre, Nº 17. Co Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 12:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Linares hasta el Puerto de Santa María sin aportar seis discos desde la fecha 06/10/2012 hasta la fecha 11/10/2012. El conductor no presenta tarjeta de conductor ni certificado de actividad justificando la actividad desarrollada en esas fechas. Normas Infringidas: 140.24 Ley 16/87 197.24. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00490/2013. Matrícula: 6093DYL. Titular: Irtrans S.L. Domicilio: Lgar Parque T de Asturias 45 2 4A. Edif Centroelena. Co Postal: 33428. Municipio: Llanera. Provincia: Asturias. Fecha de denuncia: 19 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 399. Hora: 17:53. Hechos: Transporte de mercancías desde El Cuervo de Sevilla hasta Valdemoro sin aportar certificado o disco/s desde la fecha 21/09/2012 hasta la fecha

01/10/2012. Normas Infringidas: 140.24 Ley 16/87 197.24. Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 3 de septiembre de 2013.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.